



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE LA LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN TRANSPARENTE DEL PRESUPUESTO ELECTORAL PARA ELECCIONES PRIMARIAS 2025.

No. CNE-PEP-UCCE-019-2024

FONDOS NACIONALES PRESUPUESTO ESPECIAL ELECCIONES PRIMARIAS 2025

PLIEGO DE CONDICIONES

"IMPRESIÓN DE INSTRUCTIVOS JUNTA RECEPTORA DE VOTOS (JRV), INSTRUCTIVOS CUSTODIOS ELECTORALES, CUADERNO GUÍA JRV, TRÍFOLIO BIOMÉTRICO, MANUAL OPERADOR TREP, AFICHES, CARTILLAS Y LEY ELECTORAL DE HONDURAS, PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025"

> Tegucigalpa, M.D.C., Honduras Enero 2025.





	ndice		
S .	ECCIÓ	N I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	5
	IO-1	LLAMADO PÚBLICO A OFERTAR.	5
	IO-2	OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO.	6
	IO-3	CONTRATANTE	6
	IO-4	TIPO DE CONTRATO.	6
	IO-5	IDIOMA DE LAS OFERTAS.	6
	IO-6	ROTULACIÓN DE SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS FÍSICAS	6
	IO-7	PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	7
	IO-8	RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS	8
	IO-9	CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)	8
	IO-10	NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS.	9
	IO-11	DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS	9
	IO-12	VIGENCIA DE LAS OFERTAS.	9
	IO-13	RETIRO DE OFERTAS.	10
	IO-14	ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	10
	IO-14.	FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	10
	IO-14.2	2LISTA DE PRECIOS	10
	IO-14.3	3MANTENIMIENTO DE OFERTA	11
S	ECCIÓ	N II CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	11
	CG-1	ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES	11
	CG-2	INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES	12
	CG-3	REFORMAS ACEPTABLES.	12
	CG-4	LEYES APLICABLES.	12
	CG-5	DOCUMENTOS DEL OFERENTE.	13
	CG-5.1	DOCUMENTOS NO SUBSANABLES:	13
	CG-5.2	DOCUMENTACIÓN LEGAL	13
	CG-5.3	INFORMACIÓN FINANCIERA	15
	CG-5.4	INFORMACIÓN TÉCNICA	16





SECCIÓN III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN	19
CE-1 MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	519
CE-2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	20
CE-3 ASPECTOS VERIFICABLES	20
CE-3.1 FASE I. DOCUMENTOS NO SUBSANABLES Y DOCUMENTOS LE	GALES 21
CE-3.2 FASE II. DOCUMENTOS FINANCIEROS	23
CE-3.3 FASE III. EVALUACIÓN TÉCNICA.	24
LOTE 1: IMPRESIÓN DE INSTRUCTIVOS DE JUNTA RECEPTORA DE CUSTODIOS ELECTORALES, CUADERNO GUÍA JRV, BIOMÉTRICO, MANUAL DE OPERADOR TREP, AFICHES, CARTILE ELECTORAL DE HONDURAS	TRIFOLIO LLAS Y LEY
CE-3.2 FASE IV. DOCUMENTOS ECONÓMICOS	27
CE-4 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS	28
CE-5 ADJUDICACIÓN	28
CE-6 CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN	28
CE-7 PRECIO	30
CE-8 FORMA DE PAGO	30
CE-9 SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO	32
CE-10 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA I CONTRATO	
CE-11 MULTAS.	33
CE-12 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	33
CE-13 CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE)	33
CE-14 RECEPCIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES.	34
SECCIÓN IV CONDICIONES OBLIGATORIAS DE LA CONTRATACIÓN	34
CC-1 TIPOS DE GARANTÍA	34
CC-1.1 GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA	34
CC-1.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	
CC-1.3 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRA	
SECCIÓN V ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS DE MA IMPRESOS	





ET-1.1 LOTE 1: IMPRESIÓN DE INSTRUCTIVOS JUNTA RECEPT	
(JRV), INSTRUCTIVOS CUSTODIOS ELECTORALES, CUADO TRÍFOLIO BIOMÉTRICO, MANUAL OPERADOR TREP, AFIC Y LEY ELECTORAL DE HONDURAS, PARA LAS ELECCIO	ERNO GUÍA JRV, HES, CARTILLAS NES PRIMARIAS
TRÍFOLIO BIOMÉTRICO, MANUAL OPERADOR TREP, AFICHES, CARTILLAS Y LEY ELECTORAL DE HONDURAS, PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025	
ANEXO 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	40
ANEXO 2. FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE O	PERTA 43
CONTRATAR ESTABLECIDAS POR LEYES NACIONALES O EXTR	ANJERAS45
CONTRATAR ESTABLECIDAS POR LEYES NACIONALES O EXTR ANEXO 5 FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENT	ANJERAS45 'E46
CONTRATAR ESTABLECIDAS POR LEYES NACIONALES O EXTR ANEXO 5 FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENT ANEXO 6: FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDA	ANJERAS45 E46 AD47
CONTRATAR ESTABLECIDAS POR LEYES NACIONALES O EXTR ANEXO 5 FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENT ANEXO 6: FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDA	ANJERAS45 E46 AD47 NTRATO .49 MIEMBROS DEL
CONTRATAR ESTABLECIDAS POR LEYES NACIONALES O EXTRANEXO 5 FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENT ANEXO 6: FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDA ANEXO 7: FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE COMPLEXO 8: FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MANEXO 8:	ANJERAS45 E46 AD47 NTRATO .49 MIEMBROS DEL50 OO EN NINGUNO N Y LAVADO DE





SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.

IO-1 LLAMADO PÚBLICO A OFERTAR.

El Consejo Nacional Electoral (CNE), hace públicamente el llamado a empresas nacionales a presentar ofertas económica, legal, financiera y técnica de manera física, para el proceso de contratación especial No. CNE-PEP-UCCE-019-2024, "IMPRESIÓN DE INSTRUCTIVOS JUNTA RECEPTORA DE VOTOS (JRV), INSTRUCTIVOS CUSTODIOS ELECTORALES, CUADERNO GUÍA JRV, TRÍFOLIO BIOMÉTRICO, MANUAL OPERADOR TREP, AFICHES, CARTILLAS Y LEY ELECTORAL DE HONDURAS, PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025". Para participar, los oferentes deberán presentar propuesta económica de manera física, la que será recibida y abierta en un solo acto público, y deben ser presentadas en sobres debidamente sellados y firmados por quien ostente la representación legal.

El proceso de contratación mediante procedimiento especial de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, se publicará en la página web del CNE, y en la plataforma de divulgación HonduCompras.

Todas las empresas interesadas en participar en este proceso podrán solicitar información o aclaraciones, así como realizar observaciones sobre el presente documento a partir de su publicación, hasta el día 13 de enero de 2025 a las 1:00 p.m., mediante comunicación formal enviada al correo electrónico <u>licitaciones-ucce@cne.hn</u> y correo institucional <u>ucce@cne.hn</u> recibiendo respuesta a la mayor brevedad.

La recepción y la apertura de las ofertas se realizará el día **16 de enero de 2025 a las 2:00 p.m.**, de manera pública, en las instalaciones del CNE, edificio Edificaciones del Río, Colonia el Prado, Frente a Syre S.A, tercer nivel, oficina de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), todas las ofertas deberán ser acompañadas de la garantía de mantenimiento de oferta la que tendrá una vigencia de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de presentación de la oferta. Las ofertas que se reciban fuera de la hora límite fijada para su presentación serán rechazadas. En este caso, se hará constar en el acta que no se admiten por estar fuera del tiempo estipulado.

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES.





IO-2 OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO.

El documento para la presente contratación podrá ser obtenido descargándolo directamente desde el módulo de HonduCompras del enlace siguiente: http://h1.honducompras.gob.hn/ del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras y en la página web del CNE https://www.cne.hn/ o podrán ser retirados en la oficina del CNE.

IO-3 CONTRATANTE.

El CNE convoca a un proceso de contratación, por procedimiento especial de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, No. CNE- PEP-019-UCCE-2024, para "IMPRESIÓN DE INSTRUCTIVOS JUNTA RECEPTORA DE VOTOS (JRV), INSTRUCTIVOS CUSTODIOS ELECTORALES, CUADERNO GUÍA JRV, TRÍFOLIO BIOMÉTRICO, MANUAL OPERADOR TREP, AFICHES, CARTILLAS Y LEY ELECTORAL DE HONDURAS, PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025"

IO-4 TIPO DE CONTRATO.

Como resultado de este proceso, se formalizará un contrato para la adquisición de materiales electorales impresos entre el CNE y el oferente adjudicado. La vigencia del contrato será de ciento ochenta (180) días calendario, a partir de la suscripción del mismo.

IO-5 IDIOMA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse en idioma español e incluso la información complementaria como catálogos técnicos, entre otros.

IO-6 ROTULACIÓN DE SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS FÍSICAS.

Los oferentes que presenten su oferta en formato físico deberán cumplir con los siguientes requisitos antes de su entrega: firmar, sellar y foliar correctamente la documentación. La oferta deberá entregarse en un (1) ejemplar original y tres (3) copias fieles al original, cada una en sobres separados, debidamente cerrados, sellados y firmados por el gerente general o el representante legal.

Todos los sobres deberán estar rotulados de acuerdo con las siguientes especificaciones:





<u>Sobre original</u>: contendrá el original de la propuesta económica, documentos legales, financieros y técnicos de la propuesta, será rotulado como "ORIGINAL".

<u>Sobre copia:</u> contendrá tres copias fieles a la original de la propuesta económica, documentos legales, financieros y técnicos será rotulada, cada una, como "COPIA".

Los sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Parte central del sobre:

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE)

Tercer nivel, edificio Edificaciones del Río, Colonia el Prado, Frente a Syre S.A.

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A

En el extremo superior izquierdo del sobre llevará:

CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO. CNE-PEP-UCCE-019-2024.

"IMPRESIÓN DE INSTRUCTIVOS JUNTA RECEPTORA DE VOTOS (JRV), INSTRUCTIVOS CUSTODIOS ELECTORALES, CUADERNO GUÍA JRV, TRÍFOLIO BIOMÉTRICO, MANUAL OPERADOR TREP, AFICHES, CARTILLAS Y LEY ELECTORAL DE HONDURAS, PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025"

A ser abierta el día 16 de enero de 2025

Nombre, dirección actual y teléfono del oferente.

10-7 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Deberá presentarse una (1) oferta original, y tres (3) copias fieles a su original, en la oficina de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) del CNE, tercer nivel, edificio Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a Syre S.A., Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

El día de presentación de ofertas será: 16 de enero de 2025 La hora límite de presentación de ofertas será: 2:00 p.m.

Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas, y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un tiempo máximo de quince (15) minutos.





Del acto de presentación y apertura de ofertas se levantará un acta, misma que será publicada en la plataforma de divulgación HonduCompras y página web del CNE.

En caso de no ser el representante legal o gerente general de la empresa, la persona que presente y entregue la oferta, deberá estar debidamente acreditada con una nota y/o carta de autorización otorgada por el representante legal o gerente general, debidamente firmada, sellada y autenticada.

Para el acto de apertura de la oferta deberán apersonarse a la dirección anteriormente citada.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas contenidas en este documento y que tanto el representante legal como su representada, están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.

IO-8 RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS.

Las ofertas serán presentadas de manera física el día y hora señalado para la apertura; las ofertas físicas serán entregadas en sobres debidamente cerrados, sellados y firmados por el representante legal y/o gerente general en el acto de apertura de ofertas. En el acto participarán los miembros de la Comisión de Apertura nombrados por el Pleno de Consejeros del CNE, en el lugar, fecha y hora indicados en el párrafo último del llamado a ofertar. Aquellas ofertas que se presenten fuera de la fecha y hora fijada para la recepción, no se admitirán. En este caso, se hará constar en el acta que no serán consideradas por estar fuera del tiempo estipulado.

Durante el procedimiento de la apertura de ofertas, se levantará acta de apertura de ofertas, la que deberá ser firmada por los oferentes presentes y los miembros de la comisión de apertura del CNE. En el acta se dejará constancia de las propuestas presentadas, montos de las mismas, documentación que sustente la garantía de mantenimiento de oferta, y cualquier otro aspecto que la comisión de apertura estime conveniente.

IO-9 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)

Cada oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un consorcio. Si el oferente es un consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al comprador por el cumplimiento de las





disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al consorcio. La composición o constitución del consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del comprador.

IO-10 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS.

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo una (1) oferta válida, sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, el CNE no se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a los intereses del proceso.

IO-11 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS

Se declarará desierto el proceso cuando no se reciban ofertas.

El CNE, se reserva el derecho de declarar fracasado el proceso cuando ocurriere lo siguiente:

- a) Si se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones y demás leyes aplicables.
- b) Si las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones y demás leyes aplicables.
- c) Si se comprueba la existencia de colusión.
- d) Si se incumpliera con cualquier otro requisito estipulado en el pliego de condiciones o en leyes aplicables.

IO-12 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los oferentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.





IO-13 RETIRO DE OFERTAS.

Los oferentes podrán retirar sus ofertas antes del vencimiento del plazo de presentación e incluso antes de la apertura sin perder por ello su garantía de mantenimiento, en este caso se devolverá el sobre o sobres sin abrirlos, dejándose constancia en el acta de apertura de su devolución.

Si las retiraran posteriormente de la hora estipulada para la apertura se procederá de conformidad a la legislación aplicable.

IO-14 ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes tendrán la opción de presentar su oferta por el lote o por los ítems específicos incluidos dentro del lote.

IO-14.1 FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los oferentes deberán incluir en el documento de presentación de oferta, el siguiente detalle:

- a) Nombre de la empresa.
- b) Domicilio legal de la empresa.
- c) Nombre del representante legal y sus generales de ley.
- d) Concepto y descripción del producto o servicio.
- e) Cantidad.
- f) Precio unitario y precio total de la oferta, por lote o ítem. sin impuestos.
- g) Plazo de validez de la oferta.
- h) Firma y sello por su representante legal.
- i) Fecha de presentación de oferta
- j) Número de proceso
- k) Fecha de entrega del producto o suministro de bienes,

Este documento y su contenido no es subsanable.

IO-14.2 LISTA DE PRECIOS

La lista de precios deberá presentarse con las siguientes descripciones:

- a) Número de proceso
- b) Fecha de presentación de la oferta
- c) Concepto/descripción del producto o suministro de bienes
- d) Cantidad





- e) Precio unitario por ítems ofertados, sin impuestos.
- f) Precio total de la oferta, sin impuesto
- g) Deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general
- h) fecha de entrega del producto o suministro de bienes

Este documento y su contenido no es subsanable.

IO-14.3 MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

Se aceptarán fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto.

Excepcionalmente, en lugar de la garantía, los oferentes podrán acompañar a su oferta con cheque certificado emitido por una institución bancaria nacional, debidamente autorizada en el territorio nacional, equivalente por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. En este caso, además del cheque certificado, deberá acompañarse una declaración jurada autenticada de mantenimiento de oferta durante el plazo de sesenta (60) días calendario, contado a partir de la fecha de apertura de oferta, debidamente firmada por quien ostente la representación legal de la empresa oferente.

Este documento y su contenido no es subsanable.

SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

CG-1 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de lo contenido en el pliego de condiciones de esta contratación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con el CNE.





La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en el pliego de condiciones.

CG-2 INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES.

En caso de que el oferente encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, podrá formular consultas, solicitar información y aclaraciones correspondientes por escrito al correo electrónico <u>licitaciones-ucce@cne.hn</u> y correo institucional <u>ucce@cne.hn</u>, en el período comprendido entre la fecha de publicación de estos pliegos, hasta el día **13 de enero de 2025 a las 1:00 p.m.**

Las respuestas se publicarán en la plataforma de divulgación HonduCompras y página electrónica del CNE https://www.cne.hn/, sin hacer referencia del solicitante de la información, aclaración u observación por el mismo medio.

Si resultare a juicio del CNE que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el respectivo documento de enmienda, o aclaratorias, mismas que se notificarán a los interesados.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los pliegos de condiciones y deberá ser comunicado por escrito a través de la plataforma de HonduCompras.

CG-3 REFORMAS ACEPTABLES.

Previo a la apertura de las ofertas, se considerarán dos (2) tipos de reformas a los pliegos:

- a) Cuando el CNE, reforme los pliegos de condiciones; y,
- b) Cuando el oferente solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio del CNE.

CG-4 LEYES APLICABLES.

Regirán el presente proceso; la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, demás leyes aplicables y los pliegos de condiciones, con base en las cuales se solucionarán las controversias que se originen en el proceso de contratación.





CG-5 DOCUMENTOS DEL OFERENTE.

El oferente deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado los siguientes documentos:

CG-5.1 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES:

- a) El documento de presentación de oferta debe estar firmado y sellado por el representante legal o gerente general de la empresa, debidamente acreditado. Dicho documento deberá contener el monto ofertado, y las demás especificaciones del apartado
- b) La garantía de mantenimiento de oferta se aceptarán fianzas, garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto, acompañado de una declaración jurada.
- c) Lista de precios, con las siguientes descripciones: concepto/descripción del producto, suministros de bienes o insumos, fecha de entrega del producto o suministro de bienes, cantidad, precio unitario y precio total de la oferta, sin impuestos. Deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general.

CG-5.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL.

- a) Fotocopia autenticada de escritura de constitución o su equivalente y sus modificaciones debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- b) Documento que acredite en quien recae la representación legal y Documento Nacional de Identificación (DNI).
- c) Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y de quien ostente la representación legal.
- d) Fotocopia de la Certificación en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de no estarlo, adjuntar fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta".
- e) Declaración jurada debidamente autenticada, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- f) Declaración jurada debidamente autenticada, garantizando la calidad de los insumos a brindar.





- g) Declaración jurada debidamente autenticada indicando que tanto el Representante Legal como de su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Consejo Nacional Electoral a las que tenga acceso.
- h) Declaración jurada autenticada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal.
- Declaración jurada autenticada de que tanto el representante legal como la empresa representada o el consorcio, están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.
- j) Declaración jurada autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras.
- k) Fotocopia del Permiso de Operación emitido por la Municipalidad. De manera excepcional, se podrá presentar documentación que respalde que dicho permiso se encuentra en trámite.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (una auténtica de copias).
- Los documentos firmados y sellados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (una auténtica de firmas).

De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece:

ARTÍCULO 38: AUTÉNTICAS DE FIRMAS. La auténtica notarial únicamente tiene el valor de un testimonio fidedigno que acredita el hecho de que, en determinada fecha, una firma ha sido puesta por determinada persona.

El notario hará constar que la firma es de su conocimiento o previa su identificación, ha sido puesta en su presencia por la persona requirente.

No es responsabilidad del notario el contenido del documento cuya copia se autentica; no obstante, si al notario le consta que el contenido del documento es falso, debe abstenerse de autenticarlo por razones éticas.

ARTÍCULO 39: AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS. En las auténticas de fotocopias o de cualquier otra reproducción efectuada por medios tecnológicos, el notario, además de relacionar sumariamente el documento original y de señalas el lugar o en poder de quien





está el mismo, por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica.

ARTÍCULO 40. AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS Y FIRMAS. El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado.

CG-5.3 INFORMACIÓN FINANCIERA.

Acreditar solvencia económica y financiera a través de los medios siguientes:

- a) Copia autenticada del balance general y estado de resultados de la empresa de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, o declaración relativa al volumen global de negocios, suministros o insumos, servicios o trabajos similares realizados en los últimos cinco años presentada ante LA Administración de Rentas (SAR) o la Alcaldía Municipal, debidamente autenticada.
- b) Composición social de la distribución de capital de la empresa, si aplica.
- c) Autorización para que el CNE pueda verificar con los respectivos emisores la documentación presentada.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (una auténtica de copias).
- Los documentos firmados y sellados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (una auténtica de firmas).

De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece:

ARTÍCULO 38: AUTÉNTICAS DE FIRMAS. La auténtica notarial únicamente tiene el valor de un testimonio fidedigno que acredita el hecho de que, en determinada fecha, una firma ha sido puesta por determinada persona.

El notario hará constar que la firma es de su conocimiento o previa su identificación, ha sido puesta en su presencia por la persona requirente.

No es responsabilidad del notario el contenido del documento cuya copia se autentica; no obstante, si al notario le consta que el contenido del documento es falso, debe abstenerse de autenticarlo por razones éticas.





ARTÍCULO 39: AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS. En las auténticas de fotocopias o de cualquier otra reproducción efectuada por medios tecnológicos, el notario, además de relacionar sumariamente el documento original y de señalas el lugar o en poder de quien está el mismo, por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica.

ARTÍCULO 40. AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS Y FIRMAS. El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado.

CG-5.4 INFORMACIÓN TÉCNICA

El oferente deberá garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas requeridas en el pliego para la impresión de instructivos, guías, cartillas, afiches y leyes, deberán asegurar su durabilidad frente al uso constante. Además, deberá asegurar que los materiales cumplan con las normativas legales vigentes y sean aptos para su uso.

ITEMS	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Instructivo JRV	Tamaño 11x 8.5" –	33,144
	tamaño carta,	Impresiones tiro y retiro – Full color –	unidades
	Partido Liberal de	Bond 20	
	Honduras	92 PÁGINAS, Acabado montaje	
		caballete y grapado (2 grapas).	
2	Instructivo JRV	Tamaño 11x 8.5" –	33,144
	tamaño carta,	Impresiones tiro y retiro – Full color –	Unidades
	Partido Nacional de	Bond 20	Omades
	Honduras	92 PÁGINAS, Acabado montaje	
		caballete y grapado (2 grapas)	
		(Benkma)	
3	Instructivo JRV	Tamaño 11x 8.5" –	58,002
	tamaño carta,	Impresiones tiro y retiro – Full color –	unidades
	Partido Libertad y	Bond 20	
	Refundación	92 PÁGINAS, Acabado montaje	
		caballete y grapado (2 grapas)	





4	Instructivo JRV tamaño carta INFPE	Tamaño 11x 8.5" — Impresiones tiro y retiro — Full color — Bond 20 92 PÁGINAS, Acabado montaje caballete y grapado (2 grapas)	5,100 unidades
5	Instructivo JRV tamaño 11x 8.5" — Impresiones tiro y retiro — Full color — Bond 20 92 PÁGINAS, Acabado montaje caballete y grapado (2 grapas)		24,858 unidades
6	Cuaderno guía JVR tamaño tabloide Partido Liberal de Honduras	Tamaño 11 x 17" (tabloide) Sólo portada y contraportada llevan tiro y retiro – El interior son páginas tabloide impresas solo por el tiro – Bond 20 – 37 PÁGINAS Reforzar con tres grapas con lomo.	33,144 unidades
7	Cuaderno guía JVR tamaño tabloide Partido Nacional de Honduras	Tamaño 11 x 17" (tabloide) Sólo portada y contraportada llevan tiro y retiro – El interior son páginas tabloide impresas solo por el tiro – Bond 20 – 37 PÁGINAS Reforzar con tres grapas con lomo.	33,144 unidades
8	Cuaderno guía JVR tamaño tabloide Partido Libertad y Refundación	Tamaño 11 x 17" (tabloide) Sólo portada y contraportada llevan tiro y retiro – El interior son páginas tabloide impresas solo por el tiro – Bond 20 – 37 PÁGINAS Reforzar con tres grapas con lomo.	58,002 unidades
9	Cuaderno guía JVR tamaño tabloide INFPE	Tamaño 11 x 17" (tabloide) Sólo portada y contraportada llevan tiro y retiro – El interior son páginas tabloide impresas solo por el tiro – Bond 20 – 37	5,100 unidades





		PÁGINAS Reforzar con tres grapas con	
10	Trifolio biométrico Partido Liberal de Honduras	lomo. Trifolio, una página bond 20, 8.5 por 11 pulgadas	16,572 unidades
11	Trifolio biométrico Partido Nacional de Honduras	Trifolio, una página bond 20, 8.5 por 11 pulgadas	16,572 unidades
12	Trifolio biométrico Partido Libertad y Refundación	Trifolio, una página bond 20, 8.5 por 11 pulgadas	16,572 unidades
13	Trifolio biométrico INFPE	Trifolio, una página bond 20, 8.5 por 11 pulgadas	5,100 unidades
14	Trifolio biométrico Maleta Electoral	Trifolio, una página bond 20, 8.5 por 11 pulgadas	24,858 unidades
15	Manual operador TREP	Full color tamaño 8.5x11 pulgada, 36 páginas, material bond 20, acabado montaje caballete y grapado (2 grapas)	39,458 unidades
16	Instructivos custodios operadores electorales	Tamaño media carta, 4 pliegos de 11 x 8.5 pulgadas, doblado por le medio y grapados, impresiones tiro y retiro, full color, bond 20	39,458 unidades
17	Afiche de delitos electorales	Tamaño 18 x 23" Pulgadas Satinado, Full Color	26,691 unidades
18	Afiche de como votar	Tamaño 18 x 23" Pulgadas Satinado, Full Color	26,691 unidades
19	Afiche de inclusión	tamaño 17 x 22", Full color.	200 unidades
20	Cartilla rol Policía Nacional	Tamaño MEDIA CARTA – 2 pliegos de 11 x 8.5" doblados por el medio y grapados – Impresiones tiro y retiro – Full color – Bond 20	15,333 unidades





21	Cartilla rol Fuerzas	Tamaño MEDIA CARTA – 2 pliegos de	15,333
	Armadas	11 x 8.5" doblados por el medio y	unidades
		grapados – Impresiones tiro y retiro –	
		Full color – Bond 20	
22	Cartilla rol Misión	Tamaño MEDIA CARTA – 5 pliegos de	3,333
	de Observación	11 x 8.5" doblados por el medio y	unidades
	Electoral	grapados – Impresiones tiro y retiro –	
		Full color – Bond 20	
23	Cartilla rol medios	tilla rol medios Tamaño MEDIA CARTA – 5 pliegos de	
	de comunicación	11 x 8.5" doblados por el medio y	unidades
		grapados – Impresiones tiro y retiro –	
		Full color – Bond 20	

SECCIÓN III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN.

CE-1 MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

En el proceso de revisión, análisis y adjudicación se podrá rechazar o descalificar una o todas las ofertas presentadas cuando concurra cualquiera de las razones siguientes:

- a) Que se presenten fuera de la hora fijada para la recepción.
- b) Que no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, pliegos de condiciones y demás aplicables.
- c) Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos (2) o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- d) Si el oferente agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra especificación, no indicada en las bases.
- e) Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas en los pliegos de condiciones o bien, irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer incompleta, indefinida o ambigua la oferta económica.
- f) Por no estar firmado por quien ostente la representación legal, el documento de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
- g) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta. (Fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y Bonos del





- Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto)
- h) Por haberse presentado con escritura de lápiz grafito, borrones, o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de las ofertas.
- i) Cualquier otra causal de inadmisibilidad prevista en el pliego de condiciones en la lista de precio y características formales de la presentación de la oferta.

CE-2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El Pleno de Consejeros del CNE, nominará una comisión de evaluación integrada por un número impar de miembros, para que realice la revisión y análisis de las ofertas conforme a los parámetros siguientes:

- a) Documentos del oferente y demás requisitos exigidos en estos Pliegos de Condiciones.
- b) De acuerdo con el cumplimiento de las condiciones especiales y las diferentes fases de evaluación legal, financiera y especificaciones técnicas, se procederá a la evaluación económica.
- c) La comisión Evaluadora formulara la recomendación correspondiente con las debidas justificaciones legales, financieras, técnicas y económicas.
- d) Procedimiento de calificación: La calificación que realice la Comisión Evaluadora invariablemente se apegará a la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 202, así como a los criterios definidos en las bases del proceso y las disposiciones de las leyes aplicables.

CE-3 ASPECTOS VERIFICABLES

Cada uno de los aspectos a verificar debe cumplirse para efectos de evaluación. Si el oferente no cumple con alguno de los requisitos en una fase, no podrá avanzar a la siguiente fase de evaluación.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:





CE-3.1 FASE I. DOCUMENTOS NO SUBSANABLES Y DOCUMENTOS LEGALES

No	DOCUMENTOS NO SUBSANABLES ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El formulario de presentación de oferta debe presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general de la empresa, debidamente acreditado. Dicho documento deberá contener el monto ofertado, y las demás especificaciones del apartado.		
2	La garantía de mantenimiento de oferta se aceptarán fianzas, garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto, acompañado de una declaración jurada. Excepcionalmente, en lugar de la garantía, los oferentes podrán acompañar a su oferta cheque certificado emitido por una institución bancaria nacional, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. En este caso, además del cheque certificado, deberá acompañarse una declaración jurada autenticada de mantenimiento de oferta durante el plazo de sesenta (60) días calendario contados a partir de la apertura de oferta, debidamente firmada por quien ostente la representación legal de la empresa oferente.		
3	Lista de precios, con las siguientes descripciones: concepto/descripción del producto, suministros de bienes o insumos, fecha de entrega del producto, suministro de bienes o insumos, cantidad, precio unitario y precio total de la oferta, sin impuestos cuando aplique. Deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general.		



No.	DOCUMENTOS LEGALES ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia autenticada de escritura de constitución o su equivalente y sus modificaciones debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.		
2	Documento que acredite en quien recae la representación legal y Documento Nacional de Identificación (DNI).		
3	Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y de quien ostente la representación legal.		
4	Fotocopia de la Certificación en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de no estarlo, adjuntar fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta".		
5	Declaración jurada debidamente autenticada, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado		
6	Declaración jurada debidamente autenticada, garantizando la calidad de los insumos a brindar.		
7	Declaración jurada debidamente autenticada indicando que tanto el Representante Legal como de su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Consejo Nacional Electoral a las que tenga acceso.		
8	Declaración jurada debidamente autenticada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal.		
9	Declaración jurada debidamente autenticada de que tanto el representante legal como la empresa representada o el consorcio, están enterados y aceptan todas y cada una de las		





	condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.	
10	Declaración jurada debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras.	
11	Fotocopia del Permiso de Operación emitido por la Municipalidad o su equivalente en el país de origen. De manera excepcional, se podrá presentar documentación que respalde que dicho permiso se encuentra en trámite	

CE-3.2 FASE II. DOCUMENTOS FINANCIEROS

No.	DOCUMENTOS FINANCIEROS ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Copia autenticada del balance general y estado de resultados de la empresa de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, o declaración relativa al volumen global de negocios, suministros, servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años presentada ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR) o la Alcaldía Municipal, debidamente autenticada.		
2	Composición social de la distribución de capital de la empresa, si aplica.		
3	Autorización para que el CNE pueda verificar con los respectivos emisores la documentación presentada.		





CE-3.3 FASE III. EVALUACIÓN TÉCNICA.

LOTE 1: IMPRESIÓN DE INSTRUCTIVOS DE JUNTA RECEPTORA DE VOTOS Y CUSTODIOS ELECTORALES, CUADERNO GUÍA JRV, TRIFOLIO BIOMÉTRICO, MANUAL DE OPERADOR TREP, AFICHES, CARTILLAS Y LEY ELECTORAL DE HONDURAS.

ITEMS	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Instructivo JRV tamaño carta, Partido Liberal de Honduras	Tamaño 11x 8.5" Impresiones tiro y retiro – Full color – Bond 20 92 PÁGINAS, Acabado montaje caballete y grapado (2 grapas).		
2	Instructivo JRV tamaño carta, Partido Nacional de Honduras	Un total de 33,144 unidades Tamaño 11x 8.5" — Impresiones tiro y retiro — Full color — Bond 20 92 PÁGINAS, Acabado montaje caballete y grapado (2 grapas) Un total de 33,144 unidades		
3	Instructivo JRV tamaño carta, Partido Libertad y Refundación	Tamaño 11x 8.5" — Impresiones tiro y retiro — Full color — Bond 20 92 PÁGINAS, Acabado montaje caballete y grapado (2 grapas) Un total de 58,002 unidades		
4	Instructivo JRV tamaño carta INFPE	Tamaño 11x 8.5" — Impresiones tiro y retiro — Full color — Bond 20 92 PÁGINAS, Acabado montaje caballete y grapado (2 grapas) Un total de 5,100 unidades		
5	Instructivo JRV tamaño carta Maleta Electoral	Tamaño 11x 8.5" – Impresiones tiro y retiro – Full color – Bond 20 92 PÁGINAS, Acabado montaje caballete y grapado (2 grapas)		



	1		I	
6	Cuaderno guía JVR tamaño tabloide Partido Liberal de Honduras	Un total de 24,858 unidades Tamaño 11 x 17" (tabloide) Sólo portada y contraportada llevan tiro y retiro – El interior son páginas tabloide impresas solo por el tiro – Bond 20 – 37 PÁGINAS Reforzar con tres grapas con lomo.		
7	Cuaderno guía JVR tamaño tabloide Partido Nacional de Honduras	Un total de 33,144 unidades Tamaño 11 x 17" (tabloide) Sólo portada y contraportada llevan tiro y retiro – El interior son páginas tabloide impresas solo por el tiro – Bond 20 – 37 PÁGINAS Reforzar con tres grapas con lomo.		
8	Cuaderno guía JVR tamaño tabloide Partido Libertad y Refundación	Un total de 33,144 unidades Tamaño 11 x 17" (tabloide) Sólo portada y contraportada llevan tiro y retiro – El interior son páginas tabloide impresas solo por el tiro – Bond 20 – 37 PÁGINAS Reforzar con tres grapas con lomo.		
9	Cuaderno guía JVR tamaño tabloide INFPE	Un total de 58,002 unidades Tamaño 11 x 17" (tabloide) Sólo portada y contraportada llevan tiro y retiro – El interior son páginas tabloide impresas solo por el tiro – Bond 20 – 37 PÁGINAS Reforzar con tres grapas con lomo.		
10	Trifolio biométrico Partido Liberal de Honduras	Un total de 5,100 unidades Trifolio, una página bond 20, 8.5 por 11 pulgadas Un total de 16,572 unidades		





11	Trifolio	Trifolio uno nágino hond 20, 9,5	1
11	biométrico	Trifolio, una página bond 20, 8.5 por 11 pulgadas	
	Partido Nacional	por 11 purgadas	
	de Honduras	Un total de 16,572 unidades	
12	Trifolio	Trifolio, una página bond 20, 8.5	
12	biométrico	por 11 pulgadas	
	Partido Libertad y	por 11 porguous	
	Refundación	Un total de 16,572 unidades	
13	Trifolio	Trifolio, una página bond 20, 8.5	
	biométrico INFPE	por 11 pulgadas	
		Un total de 5,100 unidades	
14	Trifolio	Trifolio, una página bond 20, 8.5	
	biométrico Maleta	por 11 pulgadas	
	Electoral	11 4 1 1 24 050 11 1	
1.5	M11	Un total de 24,858 unidades	
15	Manual operador TREP	Full color tamaño 8.5x11	
	IKEP	pulgada, 36 páginas, material	
		bond 20, acabado montaje caballete y grapado (2 grapas)	
		cabanete y grapado (2 grapas)	
		Un total de 39,458 unidades	
16		Tamaño media carta, 4 pliegos de	
	Instructivos	11 x 8.5 pulgadas, doblado por le	
	custodios	medio y grapados, impresiones	
	operadores	tiro y retiro, full color, bond 20	
	electorales		
		Un total de 39,458 unidades	
17		Tamaño 18 x 23" Pulgadas	
	Afiche de delitos	Satinado, Full Color	
	electorales	H- 4-4-1 d- 26 (01 d- d- d-	
18		Un total de 26,691 unidades	
10	Afiche de como	Tamaño 18 x 23" Pulgadas Satinado, Full Color	
	votar	Samado, Fun Color	
	, 5001	Un total de 26,691 unidades	
19	A C' 1 1	Tamaño 17 x 22", Full color.	
	Afiche de		
	inclusión	Un total de 200 unidades	
20	Cartilla rol Policía	Tamaño MEDIA CARTA – 2	
el medio y g		pliegos de 11 x 8.5" doblados por	
		el medio y grapados –	
		Impresiones tiro y retiro – Full	





		color – Bond 20	
21	Cartilla rol Fuerzas Armadas	Un total de 15,333 unidades Tamaño MEDIA CARTA – 2 pliegos de 11 x 8.5" doblados por el medio y grapados – Impresiones tiro y retiro – Full color – Bond 20	
		Un total de 15,333 unidades	
22	Cartilla rol Misión de Observación Electoral	Tamaño MEDIA CARTA – 5 pliegos de 11 x 8.5" doblados por el medio y grapados – Impresiones tiro y retiro – Full color – Bond 20	
		Un total de 3,333 unidades	
23	Cartilla rol medios de comunicación	Tamaño MEDIA CARTA – 5 pliegos de 11 x 8.5" doblados por el medio y grapados – Impresiones tiro y retiro – Full color – Bond 20	
		Un total de 1,400 unidades	

CE-3.2 FASE IV. DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

DOCUMENTOS ECONÓMICOS				
No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes, cuando los hubiere			
2	Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.			





CE-4 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

Si en la revisión de los documentos, se presentan defectos u omisiones consideradas de tipo subsanable, la Comisión Evaluadora solicitará la subsanación durante el plazo autorizado por el CNE en aplicación de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025 para este proceso.

Con los oferentes que hayan subsanado las omisiones y defectos que se encuentren en tiempo y forma, deberá procederse al análisis de la oferta, en atención a lo establecido en los pliegos de condiciones, y demás leyes aplicables.

Para efecto de este procedimiento especial de contratación, se otorgará un plazo de tres (3) días calendario para subsanar, contados a partir del día siguiente de su notificación.

Entiéndase como documento no subsanable, el formulario de presentación de oferta, la lista de precios y garantía de mantenimiento de oferta.

CE-5 ADJUDICACIÓN.

El contrato será adjudicado al oferente quien, cumpliendo a las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones.

El CNE, se reserva el derecho de rechazar fundadamente las ofertas presentadas, o de anular el proceso de contratación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, si así lo estima conveniente para los objetivos del proceso y la contratación del suministro de materiales impresos, sin incurrir en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada por escrito al oferente ganador, con conocimiento de todos los demás que hayan participado en el proceso.

CE-6 CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Cuando el oferente seleccionado no acepte la adjudicación dentro el plazo de cinco (5) días posteriores a la notificación o que habiéndola aceptado, no formalice el contrato dentro de los treinta (30) días calendarios contados a partir de la notificación, quedará sin valor y efecto la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta, en vista de lo





anterior, el CNE, procederá a adjudicar al segundo oferente mejor calificado, y si este no acepta, se adjudicará al siguiente oferente mejor calificado y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para el interés público que compete garantizar al CNE.

Los materiales impresos deberán entregarse de conformidad al cronograma de entrega establecido, independientemente de que el proceso de formalización del contrato esté en curso. No obstante, todas las obligaciones contractuales serán plenamente exigibles una vez se haya completado la firma del contrato, conforme a los términos establecidos en el pliego de condiciones.

La entrega de los materiales impresos se realizará de manera parcial, conforme al cronograma y a los plazos establecidos en el detalle de entregas correspondientes:

Ítems	Concepto	Plazo y lugar de entrega
	Lote 1: Impresión de	El plazo máximo aceptable para las entregas es el
Todos	instructivos de junta receptora	siguiente:
los	de votos y custodios	7.
items.	electorales, cuaderno guía	Primera entrega: cuarenta por ciento (40%) de las
	JRV, trifolio biométrico, manual de operador TREP,	unidades de cada ítem No. 1, 2,3,4,5,6,7,8 y 9 del lote 1, con fecha límite el treinta (30) de enero de 2025.
	afiches, cartillas y ley	1, con fecha fillitte ef treinta (30) de enero de 2023.
	electoral de Honduras.	Segunda entrega: cuarenta por ciento (40%) restante de
		las unidades de cada ítem No. 1, 2,3,4,5,6,7,8 y 9 del lote
		1, con fecha límite el veinticinco (05) de febrero de
		2025.
		Tercera entrega: veinte por ciento (20%) restante de las unidades de cada ítem No. 1, 2,3,4,5,6,7,8 y 9 del lote 1, con fecha límite el diez (10) de febrero de 2025.
		En el caso de los ítems No. 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,
		18, 19, 20, 21,22 y 23 del lote 1, se solicita una sola entrega a más tardar el treinta (30) de enero de 2025.
		La entrega de todos los insumos deberá realizarse en el
		lugar que sea previamente designado por el CNE, de
		acuerdo con las instrucciones y especificaciones que se
		proporcionen para garantizar el correcto cumplimiento de los términos establecidos.





	El pago se realizará contra entrega de la cantidad de los
	bienes suministrados a satisfacción y de acuerdo con la
	facturación, previa acta de recepción definitiva por
	parte de la comisión de recepción.

CE-7 PRECIO

La oferta deberá presentarse en moneda nacional (Lempira), especificando el costo de los insumos incluyendo todos los costos relacionados a la entrega en el lugar convenido (incluyendo fletes, desaduanaje, seguros, entre otros).

La Comisión Evaluadora podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras, serán válidos los establecidos en letras. Asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total, será considerado válido el precio unitario.

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el CNE no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

El oferente deberá garantizar la integridad del producto durante todo el proceso de traslado hasta su entrega al Consejo Nacional Electoral (CNE), a fin de evitar cualquier daño en su estado.

CE-8 FORMA DE PAGO.

Los pagos se harán a través de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) del CNE de conformidad con los procedimientos establecidos, de acuerdo con el siguiente plan de pagos:





Ítem	Concepto	Porcentaje	Plazo
Ítem Todos los ítem	Concepto Lote 1: Impresión de instructivos de junta receptora de votos y custodios electorales, cuaderno guía JRV, trifolio biométrico, manual de operador TREP, afiches, cartillas y ley electoral de Honduras.	Porcentaje 100%	El plazo máximo aceptable para las entregas es el siguiente: Primera entrega: cuarenta por ciento (40%) de las unidades de cada ítem No. 1, 2,3,4,5,6,7,8 y 9 del lote 1, con fecha límite el treinta (30) de enero de 2025. Segunda entrega: cuarenta por ciento (40%) restante de las unidades de cada ítem No. 1, 2,3,4,5,6,7,8 y 9 del lote 1, con fecha límite el veinticinco (05) de febrero de 2025. Tercera entrega: veinte por ciento (20%) restante de las unidades de cada ítem No. 1, 2,3,4,5,6,7,8 y 9 del lote 1, con fecha límite el diez (10) de febrero de 2025. En el caso de los ítems No. 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del lote 1, se solicita una sola entrega a más tardar el treinta (30) de enero de 2025. La entrega de todos los insumos deberá realizarse
			16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del lote 1, se solicita una sola entrega a más tardar el treinta (30) de enero de 2025.
			El pago se realizará contra entrega de la cantidad de los bienes suministrados a satisfacción y de acuerdo con la facturación, previa acta de recepción definitiva por parte de la comisión de recepción.

Los pagos se efectuarán con fondos nacionales mediante cheque del Banco Central de Honduras (BCH).





Nota: El CNE se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto de conformidad con lo establecido en el Artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras, reformado según decreto No. 41-2021, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 35,676 del martes 03 de agosto del 2021.

El CNE, emitirá órdenes de compra exentas en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras (PAMEH).

CE-9 SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El CNE notificará al oferente adjudicado, quien deberá comunicar su aceptación por escrito dentro de los cinco (5) días calendario siguientes. Habiéndose notificado la adjudicación, las partes deberán suscribir el contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, cuando concurrieren las condiciones requeridas para ambas partes y previa presentación de la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato.

El contrato tendrá una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha de su suscripción. El término fijado comenzará a contarse a partir de la fecha de la suscripción del contrato y podrá prorrogarse automáticamente por períodos iguales o menores a voluntad de las partes, previa justificación del caso, sin necesidad de firmar otro contrato, mediante una comunicación escrita cursada por una de las partes contratantes al otro y la respectiva aceptación de quien recibe, con quince (15) días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato.

CE-10 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

A quien se le adjudique, para firmar el respectivo contrato deberá presentar obligatoriamente la siguiente documentación:

- a) Solvencia fiscal original y vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa y su representante legal;
- b) Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR);





- c) Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
- d) Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al quince por ciento (15%) del monto de la contratación con una vigencia de ciento ochenta (180) días. (ver anexos)

CE-11 MULTAS.

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes. Se sancionará con multa equivalente a cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato.

CE-12 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

El incumplimiento total o parcial de las partes sobre las obligaciones que les corresponden de acuerdo con el contrato no será considerado como incumplimiento si se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

CE-13 CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE).

Para los efectos de los materiales impresos requerido NO se permitirá la cesión del contrato. Se podrá subcontratar siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

- a) Que el CNE autorice expresamente y por escrito la subcontratación con indicación de su objeto y de las condiciones económicas.
- b) Que los trabajos que subcontraten con terceros no excedan del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato; y,
- c) Que el contratista principal siga siendo responsable directo ante el CNE.

El tercero o terceros subcontratados deben tener la capacidad legal para contratar con la administración y no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades establecidas en las leyes aplicables, lo cual deberá ser acreditado por la empresa adjudicada.





CE-14 RECEPCIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES.

El Pleno del CNE designará, mediante acuerdo o resolución, una Comisión de Recepción encargada de recibir los bienes suministrados, tales como instructivos, guías, cartillas y afiches.

Esta comisión de recepción de los insumos estará integrada por un número impar de funcionarios y tendrán como principales objetivos los siguientes:

- a) Verificar la calidad, especificaciones y demás condiciones previstas en los pliegos de condiciones.
- b) Validar que los bienes recibidos estén de conformidad con los tiempos de entrega.
- c) Realizar las pruebas a los bienes que ellos consideren pertinentes.
- d) Realizar la recepción provisional o definitiva a satisfacción y a cabalidad de los bienes recibidos, en el caso último; mediante acta de recepción final.

SECCIÓN IV CONDICIONES OBLIGATORIAS DE LA CONTRATACIÓN

CC-1 TIPOS DE GARANTÍA.

CC-1.1 GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. Deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

Se aceptarán fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto.

Excepcionalmente, en lugar de la garantía, los oferentes podrán acompañar a su oferta cheque certificado emitido por una institución bancaria nacional debidamente autorizada en el territorio, equivalente por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. En este caso, además del cheque certificado, deberá acompañarse una declaración jurada autenticada de mantenimiento de oferta durante el plazo de sesenta (60) días calendario, debidamente firmada por quien ostente la representación legal de la empresa oferente.





CC-1.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El oferente ganador con la adjudicación del contrato, deberá sustituir la garantía de mantenimiento de oferta por una Garantía de Cumplimiento de Contrato (en moneda nacional-Lempira) por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato a suscribir, sin impuestos, cuya vigencia será por el mismo tiempo de duración del contrato más de tres (3) meses y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos pliegos y en el contrato, así como el fiel cumplimiento en la calidad de los materiales. La garantía será presentada conforme al formato incluido en estos pliegos (ver anexo 7).

La garantía deberá incluir la cláusula obligatoria siguiente:

"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías que se emitan a favor del CNE, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Si a consecuencia de modificaciones de contrato su monto aumentare, el adjudicado ampliará esta Garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento en la misma proporción de tiempo.

CC-1.3 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La garantía de cumplimiento de contrato garantizará la ejecución del mismo conforme a lo suscrito, respondiendo a las obligaciones contraídas por el contratista con la administración del CNE, quien hará efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato basado en una resolución emitido por el Pleno de Consejeros del CNE.





SECCIÓN V ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS DE MATERIALES IMPRESOS.

El oferente deberá garantizar que los materiales impresos para las elecciones primarias 2025, incluyendo los instructivos de la Junta Receptora de Votos (JRV), instructivos para custodios electorales, cuadernos guía JRV, trifolios biométricos, manuales de operador TREP, afiches, cartillas y la Ley Electoral de Honduras, cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

Estos materiales deberán ser resistentes al desgaste, mantener una óptima visibilidad durante el período establecido para el control electoral y garantizar su durabilidad ante un uso constante. Asimismo, el oferente deberá asegurar que los materiales cumplan con la Ley Electoral de Honduras.

En caso de que alguno de los insumos presente daños o características diferentes a las especificadas al momento de la recepción, deberán ser sustituidos en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, conforme a lo establecido en el acta de recepción.

ET-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los oferentes podrán presentar su propuesta por lote o por ítems específicos dentro del lote.

ET-1.1 LOTE 1: IMPRESIÓN DE INSTRUCTIVOS JUNTA RECEPTORA DE VOTOS (JRV), INSTRUCTIVOS CUSTODIOS ELECTORALES, CUADERNO GUÍA JRV, TRÍFOLIO BIOMÉTRICO, MANUAL OPERADOR TREP, AFICHES, CARTILLAS Y LEY ELECTORAL DE HONDURAS, PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025.

ITEMS	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Instructivo JRV	Tamaño 11x 8.5" –	33,144
	tamaño carta, Partido	Impresiones tiro y retiro – Full color –	unidades
	Liberal de Honduras	Bond 20	
		92 PÁGINAS, Acabado montaje caballete	
		y grapado (2 grapas).	
2	Instructivo JRV	Tamaño 11x 8.5" –	33,144
	tamaño carta, Partido	Impresiones tiro y retiro – Full color –	unidades
	Nacional de	Bond 20	
	Honduras	92 PÁGINAS, Acabado montaje caballete	
		y grapado (2 grapas).	
3	Instructivo JRV	Tamaño 11x 8.5" –	58,002
	tamaño carta, Partido	Impresiones tiro y retiro – Full color –	unidades
	Libertad y	Bond 20	





	Refundación	92 PÁGINAS, Acabado montaje caballete	
4	Instructivo JRV tamaño carta INFPE	y grapado (2 grapas). Tamaño 11x 8.5" – Impresiones tiro y retiro – Full color – Bond 20 92 PÁGINAS, Acabado montaje caballete y grapado (2 grapas).	5,100 unidades
5	Instructivo JRV tamaño carta Maleta Electoral	Tamaño 11x 8.5" – Impresiones tiro y retiro – Full color – Bond 20 92 PÁGINAS, Acabado montaje caballete y grapado (2 grapas).	24,783 unidades
6	Cuaderno guía JVR tamaño tabloide Partido Liberal de Honduras	Tamaño 11 x 17" (tabloide) Sólo portada y contraportada llevan tiro y retiro – El interior son páginas tabloide impresas solo por el tiro – Bond 20 – 37 PÁGINAS Reforzar con tres grapas con lomo.	33,144 unidades
7	Cuaderno guía JVR tamaño tabloide Partido Nacional de Honduras	Tamaño 11 x 17" (tabloide) Sólo portada y contraportada llevan tiro y retiro – El interior son páginas tabloide impresas solo por el tiro – Bond 20 – 37 PÁGINAS Reforzar con tres grapas con lomo	33,144 unidades
8	Cuaderno guía JVR tamaño tabloide Partido Libertad y Refundación	Tamaño 11 x 17" (tabloide) Sólo portada y contraportada llevan tiro y retiro — El interior son páginas tabloide impresas solo por el tiro — Bond 20 — 37 PÁGINAS Reforzar con tres grapas con lomo.	58,002 unidades
9	Cuaderno guía JVR tamaño tabloide INFPE	Tamaño 11 x 17" (tabloide) Sólo portada y contraportada llevan tiro y retiro – El interior son páginas tabloide impresas solo por el tiro – Bond 20 – 37 PÁGINAS Reforzar con tres grapas con lomo	5,100 unidades
10	Trifolio biométrico Partido Liberal de Honduras	Trifolio, una página bond 20, 8.5 por 11 pulgadas	16,572 unidades
11	Trifolio biométrico Partido Nacional de Honduras	Trifolio, una página bond 20, 8.5 por 11 pulgadas	16,572 unidades
12	Trifolio biométrico Partido Libertad y Refundación	Trifolio, una página bond 20, 8.5 por 11 pulgadas	16,572 unidades





13	Trifolio biométrico INFPE	Trifolio, una página bond 20, 8.5 por 11 pulgadas	5,100 unidades
14	Trifolio biométrico Maleta Electoral	Trifolio, una página bond 20, 8.5 por 11 pulgadas	24,858 unidades
15	Manual operador TREP	Full color tamaño 8.5x11 pulgada, 36 páginas, material bond 20, acabado montaje caballete y grapado (2 grapas).	39,458 unidades
16	Instructivos custodios operadores electorales	Tamaño media carta, 4 pliegos de 11 x 8.5 pulgadas, doblado por le medio y grapados, impresiones tiro y retiro, full color, bond 20	39,458 unidades
17	Afiche de delitos electorales	Tamaño 18 x 23" Pulgadas Satinado, Full Color	26,691unidades
18	Afiche de como votar	Tamaño 18 x 23" Pulgadas Satinado, Full Color	26,691 unidades
19	Afiche de inclusión	Tamaño 17 x 22", Full color.	200 unidades
20	Cartilla rol Policía Nacional	Tamaño MEDIA CARTA – 2 pliegos de 11 x 8.5" doblados por el medio y grapados – Impresiones tiro y retiro – Full color – Bond 20	15,333 unidades
21	Cartilla rol Fuerzas Armadas	Tamaño MEDIA CARTA – 2 pliegos de 11 x 8.5" doblados por el medio y grapados – Impresiones tiro y retiro – Full color – Bond 20	15,333 unidades
22	Cartilla rol Misión de Observación Electoral	Tamaño MEDIA CARTA – 5 pliegos de 11 x 8.5" doblados por el medio y grapados – Impresiones tiro y retiro – Full color – Bond 20	3,333 unidades
23	Cartilla rol medios de comunicación	Tamaño MEDIA CARTA – 5 pliegos de 11 x 8.5" doblados por el medio y grapados – Impresiones tiro y retiro – Full color – Bond 20	1,400 unidades





SECCIÓN VI ANEXOS

ANEXO 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

ANEXO 2. FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA.

ANEXO 3. FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

ANEXO 4. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.

ANEXO 5. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE.

ANEXO 6. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD.

ANEXO 7. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ANEXO 8. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE).

ANEXO 9. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPTACIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.

ANEXO 10. FORMULARIO LISTA DE PRECIOS.





ANEXO 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

No. CNE- PEP-UCCE-019-2024

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador] Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

CONCEPT	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	PRECIO
О			UNITARIO	TOTAL
			OFERTA	
			TOTAL	





Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de servicios al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10-12, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-7. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-1.3 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación] (Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

Nombre del Recepto	Dirección	Concepto	Monto

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
 - (*j*) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.





Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El	día	de	la	firma	 del	mes	de
año							





ANEXO 2. FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO	
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE O	FERTA N°
FECHA DE EMISION:	
GARANTIZADO: DIRECCION Y TELEFONO:	
	para garantizar que el Garantizado,
mantendrá la OFERTA, presentada en la lic	itación
SUMA GARANTIZADA:	
VIGENCIA De: Ha	sta:
BENEFICIARIO:	
CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESEI	NTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR
	TTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA
	IINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE
EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO	DE VIGENCIA DE LA GARANTIA
Las garantías emitidas a favor del BENEFICIAI	RIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables
y de realización automática y no deberán a	dicionarse cláusulas que anulen o limiten la
cláusula obligatoria.	
Se entenderá por el incumplimiento si el Garant	izado:
Retira su oferta durante el período de validez de	la misma.
No acepta la corrección de los errores (si los hu	biere) del Precio de la Oferta.
Si después de haber sido notificado de la acep	tación de su Oferta por el Contratante durante el
período de validez de la misma, no firma o reh	úsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la
Garantía de Cumplimiento.	
Cualquier otra condición estipulada en el pliego	de condiciones.
En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en	la ciudad de, Municipio de a
lo delmes del años	





ANEXO 3. FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Proceso No. CNE-PEP-UCCE-019-2024

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

Para: Consejo Nacional Electoral (CNE).

Declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, el oferente que presente como garantía cheque certificado emitido en el extranjero, deberá estar respaldado por una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el comprador por un período de seis (6) años contado a partir de la presentación de oferta si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

Si retiramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado en el pliego de condiciones, o

Si, una vez que el comprador ha notificado la adjudicación dentro del período de validez de la oferta:

No firmamos o nos negamos a firmar el contrato;

No suministramos o nos negamos a suministrar la garantía de cumplimiento de contrato.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados:

Si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado;

Sí transcurren treinta (30) días después de la expiración de nuestra oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del representante legal:

Firma______

Número de pasaporte: ______

Fecha: día ______ del mes ______ del año ______.

Nota: La persona que firme la oferta deberá ostentar poder de representación.

Formato de declaración Jurada será presentado debidamente autenticado o apostillado en el país de origen.





ANEXO 4. FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE INHABILIDADES PARA CONTRATAR ESTABLECIDAS POR LEYES NACIONALES O EXTRANJERAS

Yo,_	·	may	or (de	edad,(estado	civil),
(prof	esión o actividad) y de este domicilio con Document	o Naci	ional	de Id	entificación/pa	asaporte
No	, en mi condición de (Re	eprese	ntante	Leg	gal) de (Nomb	re de la
empi	esa o sociedad mercantil) por medio de la present	e, DE	CLAR	O S	OLEMNEME	NTE lo
sigui	ente: Que mi persona y mi representada, no se encue	entran	inhab	ilitac	los para contra	atar, por
leyes	nacionales o extranjeras; extendiendo la presente	e en 1	a ciu	dad o	de Tegucigalp	a a los
	_días del mes dede dos mil veinticuatr	o (20	24).			

FIRMA Y SELLO





ANEXO 5 FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

No. CNE-PEP-UCCE-019-2024

Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]

Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]

País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]

Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]

Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]

Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]

Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]

Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]

Éstatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con de la IO-9.

Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula IO-09.

Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes.





ANEXO 6: FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO	, Mayor de edad, de Estado Civil,
de Nacionalidad, con domicilio en	
Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No, actuando en mi condición
de Representante Legal de	, por la presente
HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INT	EGRIDAD: Que mi persona y mi representada
se comprometen a:	

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes





para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.
- 5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.
- 6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.
- 7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciud		municipio de	
, Departamento de	_a los _	, días del mes de del año	o

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)



Garantía de cumplimiento No:



ANEXO 7: FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS

Fecha de Emisión:
Garantizado:
Dirección y teléfono:
Garantía a favor de:
Para avalar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRÁ cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto "IMPRESIÓN DE INSTRUCTIVOS JUNTA RECEPTORA DE VOTOS (JRV), INSTRUCTIVOS CUSTODIOS ELECTORALES, CUADERNO GUÍA JRV, TRÍFOLIO BIOMÉTRICO, MANUAL OPERADOR TREP, AFICHES, CARTILLAS Y LEY ELECTORAL DE HONDURAS, PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025". ubicado en los lugares que designe el Consejo Nacional Electoral (CNE).
VIGENCIA DESDE:HASTA:
BENEFICIARIO:
CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL DÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".
La Garantía Bancaria emitida a favor del BENEFICIARIO no deberá adicionarse cláusulas que anulen o imiten la cláusula especial obligatoria. En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de: Municipio de:, a los del mes de, del año

FIRMA AUTORIZADA





ANEXO 8: FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

- 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
- 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
- 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]

7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]

¹ Estatutos de la Sociedad de la empresa

Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.





ANEXO 9: DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPTACIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.

Yo	mayor de edad, de esta	ado civil de
nacionalidad	con domicilio en	con tarjeta de
identidad/pasaporte N°	_ actuando en mi condición de Repr	resentante Legal de la empresa
por la	presente hago: DECLARACIÓN JU	URADA que ni mi persona, ni
mi representada se encuer	ntran comprendidos en ninguno de lo	os casos señalados en el Título
XXV Receptación y Lava	ado de Activos del Código Penal de	Honduras, que a continuación
se detallan:		
D 11, 1	A	

- A) Delito de receptación (Art. 438 del Código Penal);
- B) Delito de lavado de activos (Art. 439 del Código Penal);
- C) Delito de lavado de activos imprudente (Art. 440 del Código Penal);
- D) Actos preparatorios del delito de lavado de activos (Art. 441 del Código Penal);
- E) Delito de testaferrato (Art. 442 del Código Penal);
- F) Delito de infidencia (Art. 443 del Código Penal);

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los días del mes de del 202x.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA EMPRESA.





ANEXO 10. FORMULARIO LISTA DE PRECIOS

Lista de Precios								
País del Comprador		El oferente deberá cotizar el precio de su oferta en lempiras, moneda de curso legal de la República de Honduras			Fecha:Proceso No: CNE-PEP-UCCE-019-202			
1	2	3	4	5	6	7	8	
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [Indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato	Precio Total por artículo	
				[Indicar precio unitario]	[Indicar precio total por cada artículo]	[Indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[Indicar precio total por artículo]	
							Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Nota: El Consejo Nacional Electoral (CNE) se encuentra exomerado del pago de toda clase de impuesto de conformidad a lo establecido en el Artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según decreto No. 41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 03 de agosto del 2021.

El CNE emite órdenes de compra exentas en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras PAMEH.





La orden de compra exenta se emite una vez que está listo el cheque de pago en ventanilla, el personal de pagaduría les notifica que está listo el pago y les solicita la factura proforma para la emisión de la orden de compra exenta, posteriormente se les envía de manera electrónica y así al momento de retirar el cheque puedan entregar la factura incluyendo todos los datos de la exoneración en la misma.

En el caso de las personas naturales o jurídicas no domiciliadas o no residentes que obtengan ingresos en el país, deberán pagar en concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) un veinticinco por ciento (25%), conforme a la normativa tributaria hondureña vigente. El CNE será el responsable de retener y enterar este impuesto al ente fiscalizador en Honduras.